



BOLÍVAR SÍ AVANZA

Gobierno de Resultados

SECRETARÍA DE HACIENDA
FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

536

12 JUL. 2017

RESOLUCIÓN N°

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas al sustituto de pensión CARMEN CECILIA LLAMAS FLOREZ

EL ASESOR DEL FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

En uso de sus facultades legales conferidas por el Decreto de Delegación No. 69 del 09 de Febrero de 2016 y

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante la Resolución No. 1573 del 14 de Diciembre de 2011, la Gobernación de Bolívar reconoció el Derecho a la sustitución de pensión y el acrecentamiento de la misma a favor de la señora **CARMEN CECILIA LLAMAS FLOREZ**, identificada con cedula de ciudadanía N° 1.1143.365.991 de Cartagena, en su condición de hija menor de edad ordenando el pago del 100% de la mesada pensional que en vida gozaba el señor **HECTOR ENRIQUE LLAMAS VILLAREAL** y que cuyo Derecho Pensional se extendería hasta el 14 de Junio del 2018, fecha en la cual llegaría a la mayoría de 25 años siempre y cuando demostrara su condición de estudiante.

De conformidad con el derecho de petición de radicado interno EXT-BOL-17-019716, presentado en fecha 01 de Junio de esta anualidad, esta dependencia procede a resolver en lo que en derecho corresponde.

Consiste el objeto de su petición en deprecar de este Despacho, y en favor suyo, el REINTENGO a la nómina de Jubilados del Departamento de Bolívar en calidad de sustituta Pensional del Sr. HECTOR LLAMAS VILLAREAL, teniendo cuenta que aún no ha culminado los estudios universitarios y a la fecha no ha cumplido los 25 años tal como lo establece la norma.

En virtud de lo anterior, el expediente ha sido asignado para adelantar el estudio de antecedentes administrativos y pagos, a fin de proferir la respectiva decisión. En lo atinente al reconocimiento de derechos pensionales es menester tener en cuenta lo dispuesto mediante Resolución No. 1573 del 14 de Diciembre de 2010, donde se dispuso reconocer como sustituta pensional a la señorita CARMEN CECILIA LLAMAS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.365.991 de Cartagena, la cual se extendería hasta el 14 de Junio del año 2018, fecha en la cual cumpliría los 25 años.

Teniendo en cuenta lo anterior, es preciso determinar que teniendo en cuenta la solicitud presentada por la señorita CARMEN CECILIA LLAMAS identificada con cedula de ciudadanía No. 1.143.365.991 de Cartagena, le asiste el derecho solicitado a que se le reintegre a la nómina de Pensionados del departamento de Bolívar, teniendo en cuenta la documentación anexada a la solicitud de radicado interno EXT-BOL-17-019716, donde anexa certificación expedida por la Universidad de Cartagena donde Certifica que la señorita se encuentra vinculada a dicho plantel educativo, por lo que se remitirá a la oficina de nómina de Pensionados de Bolívar para su respectiva reactivación como sustituta Pensional toda vez que se encuentra acreditado que la sustituta a la fecha no ha culminado sus estudios y es le asiste el derecho a seguir como sustituta pensional.

536

72 JUL. 2017

RESOLUCIÓN N°

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas al sustituto de pensión CARMEN CECILIA LLAMAS FLOREZ

Que en consecuencia, la siguiente corresponde a la liquidación total de las mesadas atrasadas generadas desde que se retiró de la nómina de Jubilados del departamento de Bolívar, esto en el mes de Mayo y Junio y hasta que se sigan dando las causas que dieron origen para el reconocimiento pensional, por lo que se procede a liquidar las mesadas atrasadas por el contador externo ALBIS LAGARES LORETTE.

FORMATO LIQUIDACION - FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES -GOBERNACION DE BOLIVAR						
LIQUIDACION DE INDEXACION POR RETROACTIVO DE MESADAS DEJADAS DE PAGAR						
CAUSANTE:					Mesadas a Reconocer:	
SUSTITUTA : CARMEN CECILIA LLAMAS CC : 1143365991					Mesada Base 2017 : \$ 737.717	
MESADA A 2017 : \$	MESADA BASE	I.P.C	MESADA ACTUALIZADA	NUMERO DE MESADAS	VALOR TOTAL	RETROACTIVO INDEXADO
AÑOS						
	737.717	1	737.717	3	\$ 2.213.151	\$ 2.215.722
TOTAL INDEXADO 01/05/2017 - 30-06-2017 Y ADICIONAL					\$ 2.213.151	\$ 2.215.722

LIQUIDO:
ALBIS LAGARES LORETT

2017			
I.P.C	I.P.C	V. Diferenda	
jun-17	137,87	737.717	
Meses			
Enero	134,77		0
Febrero	136,12		0
Marzo	136,76		0
Abril	137,40		0
Mayo	137,71	737.717	738.574
Junio	137,71	737.717	738.574
Mesada Adic.	137,71	737.717	738.574
Julio			0
Agosto			0
Septiembre			0
Octubre			0
Noviembre			0
Diciembre			0
Mesada Adic.			0
TOTAL AÑO 2017			2.215.722

En total son: **DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$2.215.722,00 MCTE.)** por concepto de Mesadas atrasadas.

Hechas las anteriores consideraciones, el departamento de Bolívar;

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: REINTEGRAR a la nómina de Jubilados del departamento de Bolívar a la Señora **CARMEN CECILIA LLAMAS FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.365.991 de Cartagena, hasta el día 14 de Junio del año 2018, fecha en la cual llegaría a la mayoría de 25 años siempre y cuando demostrara su condición de estudiante.

RESOLUCIÓN N°

" Por la cual se ordena el pago de mesadas atrasadas al sustituto de pensión CARMEN CECILIA LLAMAS FLOREZ

PARAGRAFO: REMITIR a la unidad de Nomina del Departamento de Bolivar, para que procedan de conformidad a lo expuesto en este proveído.

ARTÍCULO SEGUNDO: CANCELAR a la señora **CARMEN CECILIA LLAMAS FLOREZ** identificado con cedula de ciudadanía No. 1.143.365.991 de Cartagena, la suma de **DOS MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$2.215.722,00 MCTE.)** por concepto de Mesadas atrasadas y sus respectiva mesada adicional de junio de acuerdo a la liquidación que hace parte integral de éste acto administrativo.

PARAGRAFO: La suma anteriormente descrita será cancelada por la Unidad de Nomina del Departamento de Bolivar, la cual será pagada como novedad sin perjuicio de lo establecido en la Ley.

ARTICULO TERCERO: Notificar el contenido de la presente resolución, acorde con lo dispuesto en el artículo 67 y ss. del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, contra la cual se podrá interponer el recurso de reposición ante el Gobernador de Bolívar dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación personal, o por aviso, o de vencimiento del término de su publicación.

Dada en Cartagena de Indias en fecha,

12 JUL. 2017.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ROQUE TOLOSA SANCHEZ
Director Financiero de Fondo Territorial de Pensiones
Decreto de Delegación No. 69 del 09 de febrero de 2016